

Rad No.: 24-240-133359

Barranquilla, 5/07/2024

Señor(a)  
GELVES M. RONDON ARRIETA  
Carrera 2 No. 3 – 20  
Valencia de Jesus – Cesar

Contrato: 66274803

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de junio de 2024, radicada bajo el No. 24-002602, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 3 – 20 de Valencia de Jesus– Cesar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$211.789.00., con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de junio de 2024 producto No. 6628027 por valor de \$2.751.00., quedando saldo a favor de \$209.038.00, para que sea abonado al producto No. 52282130 por valor de \$194.963.00, quedando saldo a favor de \$14.075.00.

Así mismo se abonó al producto No. 52658220 por \$20.515.00, quedando saldo pendiente por pagar por valor de \$6.440.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73  
215412121